

OTRO SI, MODIFICATORIO No. 01, PARA PRORROGA AL CONTRATO No. 017 DE 2021, CELEBRADO ENTRE EMSECOTA S.A. E.S.P NIT. NRO. 900-124.654-4 Y ALBERTO LUIS ARIAS ZAMBRANO CON C.C. 19.449.126 y NIT. 19449126-7

Entre los suscritos a saber: **JOSE ARTURO MÓRTIGO PINZÓN**, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.398.774, actuando en calidad de Gerente y Representante legal, de la Empresa de Servicios Públicos de Cota, EMSECOTA S.A. E.S.P. con NIT. 900-124.654-4, Sociedad Anónima descentralizada del nivel Municipal, nombrado mediante Acta de Junta Directiva nro.14 del 24 de junio de 2020, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el numeral 8 del art. 46 de sus estatutos, quien para los efectos de este documento se llamará **LA EMPRESA** por una parte, y por la otra **ALBERTO LUIS ARIAS ZAMBRANO**, mayor de edad, identificado con la **C.C. 19.449.126**, actuando en calidad de comerciante con **NIT-19449126-7**, quién para los efectos del presente acto se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente modificatorio, teniendo en cuenta las siguientes **CONSIDERACIONES**: **1)** Que el día 06 de enero de 2021 se celebró el contrato de suministro nro. 017, con el objeto de *"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE ACPM A LOS VEHICULOS DE PROPIEDAD DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE COTA, ASIGNADOS A EMSECOTA PARA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS ORGÁNICOS, DE APROVECHAMIENTO Y ESPECIALES. EN EJECUCION DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS, PGIRS, SEGÚN CONVENIO 003 DE 2020, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE COTA Y EMSECOTA S.A. E.S.P. PRORROGADO AL 28 DE FEBRERO DE 2021.* **2)** Que se suscribió acta de inicio el 06 de enero de 2021. **3)** Que el plazo de ejecución del Contrato No. 017, es hasta el 31 de enero de 2021. **4)** Que se hace necesario el modificatorio al contrato objeto del presente, con el fin de prorrogar el plazo y vigencia del contrato hasta el 28 de febrero de 2021, **5)** Que la prórroga objeto del presente, se requiere para poder dar continuidad a los programas de interés general, plasmados en el Plan de Gestión Integral de Residuos sólidos, insertado en el convenio 003 de 2020. **6)** Que el presupuesto asignado al contrato 017 de 2021, alcanza para prorrogar el contrato, hasta la vigencia de la prórroga del convenio 003 de 2020, esto es al 28 de febrero de 2021. **7)** Que, de conformidad con lo dispuesto en el manual de contratación, art. 60 de la ley 80 de 1.993, el art. 11 de la ley 1150 de 2007 y el art. 217 del Decreto 19 de 2012, con fundamento en los principios de legalidad y en virtud del principio de la autonomía de la voluntad, las partes pueden llegar a los acuerdos que consideren pertinentes con el fin de garantizar la adecuada ejecución del objeto del Contrato y de los fines que con este se persiguen. **8)** Que el modificatorio, no afecta el desarrollo ni ejecución del contrato. **9)** Que, de conformidad con las consideraciones expuestas, es procedente celebrar el presente modificatorio, el cual se registrará por las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** PRORROGA: El plazo fijado en la presente prórroga será de 28 días correspondientes al mes de febrero de 2021. **SEGUNDA:** Modificar la cláusula sexta del Contrato No.017 de 2021, en el sentido de definir como plazo y vigencia del mismo hasta el 28 de febrero de 2021, **TERCERA:** Las demás cláusulas y condiciones contractuales no modificadas expresamente por medio de este documento continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

Dirección: Cl. 12 #4-35, Cota, Cundinamarca

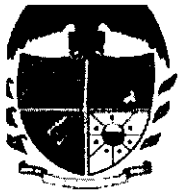
Teléfono: 8641425 - 8777148

Emergencias: 320 8377877

NIT: 900.124.654-4

par@emsecota.gov.co



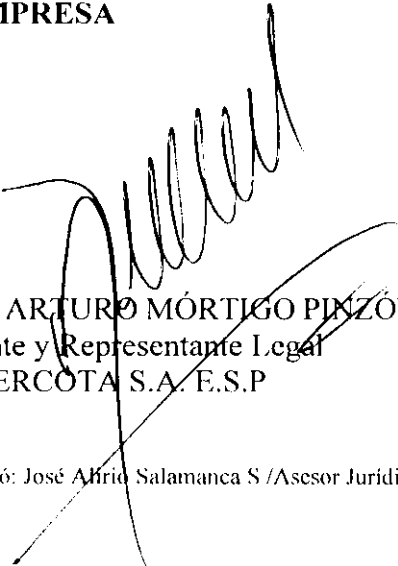


**EMPRESA DE
SERVICIOS PÚBLICOS DE COTA**
EMSERCOTA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE COTA

CUARTA: El presente modificatorio se perfecciona con la firma de las partes. En constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Cota., el día 29 de enero de 2021

LA EMPRESA

CONTRATISTA


JOSÉ ARTURO MÓRTIGO PINZÓN
Gerente y Representante Legal
EMSERCOTA S.A. E.S.P


ALBERTO LUIS ARIAS ZAMBRANO
Contratista

Proyectó: José Alfredo Salamanca S /Asesor Jurídico PGIRS Cota, EMSERCOTA S.A. E.S.P. /s/

Dirección: Cl. 12 #4-35, Cota, Cundinamarca
Teléfono: 8641425 - 8777148
Emergencias: 320 8377877
NIT: 900.124.654-4
pqre@emsercota.gov.co

